

Condicion en el Molino nuevo

Por D. N. Joachin de Toledo, Reg. Comisario de propios y abastos, dio Cuenta haver reparado en una de las Condiciones en que se han Arrendado las Cinco piedras del Molino nuevo que llaman el Batan, en que expresa, que Siempre que no venga Agua para moler si con una piedra se ha de Vassar al Arrendador la provista que le corresponda alas demas, Como constara de la Escrup. y hazimiento lo que en esta razon ay, y que le parece muy gravosa y perjudicial ala Ciudad, asi por la prolisa Justificacion Como porque pretenderan tantas Vassas, que quada este propio en un tan Cortissimo Uti que estubiera mejor Sin este Arrendamiento, Con otras Razones que expreso a este intento, para que la Ciudad Volvere lo Combeniente = Thauendolo Dyto: Acordo que para el primer Cavildo se traigan las Condiciones establecidas, para semejantes Arrendamientos, y hazimiento de dho Molino, y Escrup. en su virtud otorgada para en esta todo tomar la prouidencia que mas Combenga =

Casa para el Repuesto de Carbon

Por D. N. Joachin de Toledo Reg. hizo presente ala Ciu. que el Repuesto de Carbon que tiene para este abasto, y se halla en el descuberto en que estava la Casa de Comedias, esta expuesto a perderse, ya por lluvia, o por incendio, o por otro Contrapò que pueda suceder demas que le vaxta estar al Vaso, sobre que la Ciu. Volvera lo que tenga por Combeniente; Thauendolo Dyto Acordo que D. N. Juan Hortador mayordomo haga desocupar la Casa de Comedias de lo que en ella hubiere y alli se ponga el Carbon =

Autos del abastere de Carbon

La Ciudad acuerda que el presente es asente Solizite el paradero de los autos que se hizieron de el abasto de Carbon para este ff. a que se obligo Juan de Segura, y que se pongan en la

